

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso:	Ejecutivo
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Demandante: Demandado: Radicación: Asunto:	Banco Agrario S.A. Ezequiel de Jesús Lugo Araque 2020-00025-00 Corrige auto

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se cometió un error involuntario en la transcripción del auto de fecha 28 de septiembre del 2020 y publicado en el estado No. 27 del 29 septiembre del 2020, de conformidad con el artículo 286 del C. G. del P., se corregirá el auto en mención así:

En ell numeral 4 el nombre del demandado se anotó como “ESEQUIEL DE JESUS...” **siendo EZEQUIEL DE JESUS...**” además al transcribir el “pagare N. 0668006100004661 Obligación N. 725066800098256.” **Siendo que el numero correcto del pagare es 066806100004661**, en este sentido se da por corregido el auto en mención.

El resto del auto seguirá incólume.

Quedando de esta manera corregido el auto anteriormente mencionado.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA